



ACTUARÍA

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** "MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE A.C."

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. (sic)

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/8/2023**, relativo al Recurso de Apelación promovido por "MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE A.C.", en contra de la "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA "MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE A.C." PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, APROBADA EL VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS". La magistrada presidenta e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha doce de junio de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con veinticinco minutos** del día de hoy **doce de junio de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha doce de junio de dos mil veintitrés, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Ruc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento  
del derecho de voto de las Mujeres en México"**



ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO

MAGISTRADA INSTRUCTORA

**TEEC/RAP/8/2023.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES  
DE LA CIUDADANIA.**

**EXPEDIENTE: TEEC/RAP/8/2023.**

**PROMOVENTE: "MOVIMIENTO LABORISTA  
CAMPECHE, A.C."**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO  
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**ACTO IMPUGNADO: RESOLUCIÓN DEL  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE  
APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA  
LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN  
ELECTORAL, PARTIDOS Y  
AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE, RESPECTO DE LA  
SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA  
POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA  
DENOMINADA "MOVIMIENTO LABORISTA  
CAMPECHE A.C." PARA CONSTITUIRSE  
COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL  
ESTADO DE CAMPECHE, APROBADA EL  
VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL  
VEINTITRES.**

**MAGISTRADA PONENTE: BRENDA  
NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE  
CAMPECHE, CAMPECHE, A DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Con esta fecha doce de junio de dos mil veintitrés, la Secretaría General de Acuerdos por ministerio de Ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la Magistrada Presidenta e Instructora, Brenda Noemy Domínguez Aké, con el acuerdo de fecha nueve de junio de dos mil veintitrés, por el cual se turna a la ponencia de la Magistrada Presidenta e Instructora de este tribunal electoral, el expediente relativo al Recurso de Apelación TEEC/RAP/8/2023, para los efectos legales correspondientes. CONSTE.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora;

**ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción y radicación.** Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, 23 fracción VIII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 32, fracciones I y XVII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y **SE RADICA**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las Mujeres en México"**



ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y REQUIMIENTO.

MAGISTRADA INSTRUCTORA

**TEEC/RAP/8/2023**

en la ponencia de la suscrita Magistrada Presidenta e Instructora para su debida sustanciación y, en su caso, elaboración del proyecto de sentencia respectivo.

**SEGUNDO. Requerimiento.** Con fundamento en los artículos 638 y 674 párrafo primero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y con la finalidad de contar con la documentación necesaria que sirva de base para la actuación de esta autoridad jurisdiccional electoral, requiérase, **al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche**, para que en un **plazo de un día hábil** contado a partir de la notificación del presente acuerdo, remita lo siguiente:

- **Documentación, que acredite la fecha de notificación a la organización Movimiento Laborista Campeche, A.C., de la "Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual se aprueba el Dictamen que presenta la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto de la Solicitud de registro presentada por la Organización Ciudadana Denominada "Movimiento Laborista Campeche, A.C", para constituirse como partido político local en el estado de Campeche".**

**NOTIFIQUESE**, como en derecho corresponda, y **CÚMPLASE**.

Así, lo acordó y firma, la Magistrada, Presidenta e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaría General de Acuerdos por ministerio de Ley, **Juana Isela Cruz López**, quien certifica y da fe. **Conste**.

  
**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ**  
 MAGISTRADA PRESIDENTA E INSTRUCTORA

  
 TRIBUNAL ELECTORAL  
 DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 PRESIDENCIA  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
 CAMPECHE, MEX.

  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
 POR MINISTERIO DE LEY

  
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
 ESTADO DE CAMPECHE  
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.

Con esta fecha (doce de junio de dos mil veintitrés), turno los presentes autos a la Actaria para su respectiva diligenciación. Doy fe. **CONSTE**